

La mediocre reforma laboral de MORENA?



Por Toño García.

No hemos comprendido que como seres humanos tenemos que cumplir un ciclo natural de vida; tiempo para vivir, tiempo para servir y tiempo para morir. Tampoco se ha considerado que gran parte de los males sociales es consecuencia directa de la desintegración de la familia con la ausencia de la madre en el hogar y de su pronta separación por cuestión laboral de sus menores hijos y con ello el padre cumpliendo jornadas de más de 10 horas por día, esta ausencia contribuye directamente al abandono no solo de la familia, también, a labores y actividades propias para el desarrollo personal y por tanto la felicidad propia.

El día cuenta con 24 horas, 8 horas destinadas y por salud para descansar, 8 horas para trabajar y 8 horas para desenvolverse en cualquier ámbito de manera personal, amar, jugar, reír, llorar, etcétera. En teoría un día distribuido de esta manera nos permite vivir en plenitud.

La garantía para vivir a plenitud es consecuencia directa del trabajo, su salario y de la seguridad social que esto genera, garantizando con ello, casa, alimento, recreación, cultura, educación, salud y toda necesidad básica que requiera un jefe de familia para dicho fin. Lo anterior como orden jurídico enmarcado en el artículo 123 de nuestra carta magna.

Voy a citar dos ejemplos de trabajo y su relación laboral;

?un cajero de tienda de autoservicio tiene que cubrir en caja 8 horas de atención continua al cliente, cumpliendo con el objetivo promedio de escanear para cobro 700 artículos por hora (cuando vallas al supermercado pon atención cuantas cajas de cobro hay y cuantas están en servicio)?

?un doctor que atiende urgencias en un hospital publico en un lapso de 6 horas llega a atender hasta 50 pacientes, considerando el triage para la atención del mismo?

Independientemente de las características del trabajo, cualquier trabajador debe cubrir sus necesidades básicas de manera digna y con mismas condiciones legales para ejercer con dignidad y profesionalismo su servicio. Aunque usted no lo crea tanto doctor como cajero si no cumplen con un estándar de atención basada en esos números, puede ser dispuesto para el despido, responsabilizándolo a el por falta de atención y no al patrón por falta de estructura o mano de obra.

Sin embargo, con el paso del tiempo se han ido mermando conquistas laborales y con ello la relación laboral a sufrido modificaciones que tienden a proteger al empleador o patrón y no al trabajador para cumplir su objetivo de vivir a plenitud

consecuencia de su trabajo en la vida.

Por recomendación de la organización para la cooperación y desarrollo económico, OCDE, México tenía que flexibilizar su ley federal del trabajo para facilitar la inversión privada y generar relaciones laborales entre empleados y empleadores donde el patrón tuviera menos responsabilidad con el trabajador en cuestión de derechos laborales en favor del empleado.

Para 1997 surgía el nuevo modelo de ahorro para el retiro del trabajador, AFORE, buscando sustituir a la pensión y que son manejadas por empresas privadas, en donde no ves el dinero que ahorras hasta tu término de vida laboral que actualmente es a los 65 años de edad o 35 años de servicio, regresando a ti el dinero en tiempo proporcional de ahorro en mensualidades y por tiempo limitado en tu vejez. A la fecha este ahorro no garantiza un retiro económicamente digno, eso sí, particulares se enriquecen con tu dinero viviendo de los intereses que genera tu ahorro y todavía te cobran por administrar tu cuenta de retiro.

En el 2012 surgía la figura legal del OUTSOURCING contemplaba la subcontratación para evitar generar antigüedad y seguridad social de parte del trabajador, a grandes rasgos así funciona;

¿una empresa ?A? requiere un servicio y para no generar ninguna responsabilidad laboral con el empleado, contrata a otra empresa ?B? que le va a realizar el mismo servicio con personal contratado por ellos y a su vez esta empresa ?B? con contratos a prueba o temporales evitan pagar un salario competitivo y la seguridad social del empleado que contrata para servir a la empresa ?A? que contrato de origen su servicio?.

No vamos a extendernos en escribir ¿lagunas jurídicas? que favorecen al empleador o patrón, tampoco vamos a citar todas las leyes secundarias de la ley federal del trabajo donde se favorece el despido sin la liquidación con forme a antigüedad del trabajador, por cierto, una liquidación por despido es lo equivalente a un año de trabajo y no por lo proporcional del tiempo que se prestó el servicio.

Esta reforma que plantea como logro suyo el diputado Mario Delgado coordinador de la bancada de MORENA en la cámara de diputados no toca AFORES ni el OUTSOURCING, dos temas fundamentales para la creación y prevención de una vida digna e integral consecuencia del trabajo y bien remunerado que servirá para vivir en el futuro. Tampoco considera la experiencia del pueblo chileno donde ¿literalmente el ahorro del AFORE NO ALCANZA PARA NADA?. Mientras el OUTSOURCING deja sin seguridad social al trabajador condenándolo a la esclavitud moderna.

Continuar legislando sin consideración a nuestra naturaleza humana, donde el día de mañana llegemos a viejos, donde padezcamos alguna enfermedad o simplemente el costo de vida no permita vivir a plenitud nuestro retiro laboral, tendrá en el mediano plazo un impacto llamado pobreza, por cierto, día a día va aumentando, siendo un punto que no considera la mediocre reforma laboral de MORENA?